



## CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA VIERNES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010, SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL ING. **JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**; LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LICDA. SANDRA MAGALLÁN RAMÍREZ, OFICIAL MAYOR; LICDA. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ, TESORERA MUNICIPAL; C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, DIRECTOR DE CAPACO Y LICDA. NORMA A. VERGARA PÉREZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR EL L.E. **PEDRO LARIOS ORTEGA, SECRETARIO GENERAL**; DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C. SERGIO PIZANO RUIZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. ENRIQUE ALEJANDRO PRECIADO URISTA, SECRETARIO DE FINANZAS; MTRA. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; LIC. NORMA PATRICIA COBIÁN LARIOS, SECRETARIA DE EDUCACION SINDICAL; C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZUÑIGA, SECRETARIO DE CRÉDITO Y VIVIENDA; LIC. HUGO CÁRDENAS GONZALEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA; LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA Y LIC. VICTOR JACOBO VÁZQUEZ CERDA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, TESTIGOS DE HONOR. CON EL PROPOSITO DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES, EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, CONFORME AL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS DEL SIGUIENTE.

### CONVENIO

1.- Se autoriza incremento salarial con carácter retroactivo al primero de enero del 2010 del **6.6 % (SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO)** al sueldo base de los trabajadores a su servicio; entendiéndose por éste **Sueldo, Sobresueldo** y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: **"Quinquenios", "Despensa" (canasta básica), "Previsión Social", "Ayuda para Renta", "Bono de Transporte", "Bono de Productividad", "Guarderías", "Compensación" y "Fondo de Ahorro"**.

2.- Se autoriza el incremento del **6.6 %** a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en:

El "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL" de \$ 1,213.69 a \$ 1,293.79

El "BONO DEL DÍA DE LA MADRE" de \$ 1,282.40 a \$ 1,367.04

El "BONO DEL DÍA DEL PADRE" de \$ 1,282.40 a \$ 1,367.04

El "FONDO DE RETIRO A JUBILADOS" de \$ 36,393.43 a \$ 38,795.40

"BECAS ESCOLARES"

"AYUDA PARA LENTES" de \$ 503.79 a \$ 537.04

"BONO DEL DÍA DE LA SECRETARIA" de \$ 1,270.81 a \$ 1,354.68

3.- Se autoriza el incremento del "SOBRESUELO" del 84 POR CIENTO al 85.5 POR CIENTO.

4.- Se autoriza el incremento a la "COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA" que el Ayuntamiento otorga a los beneficiarios de los trabajadores que fallecen por:

MUERTE NATURAL: \$ 100.000  
MUERTE ACCIDENTAL: \$ 195.000  
MUERTE COLECTIVA: \$ 285.000

5.- Se autoriza el incremento al bono de "AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES" de \$ 1,250.00 A \$ 1,380.00 ANUALES.

6.- Se autoriza en beneficio de aquellos trabajadores que por su esfuerzo y dedicación hallan obtenido como mínimo el nivel de Licenciatura, aumente el "ESTÍMULO PROFESIONAL" de \$ 350.00 a \$ 400.00 MENSUALES.

7.- Se autoriza el aumento del "BONO SINDICAL" de 6 a 7 DÍAS, con las prestaciones convenidas

8.- Se autoriza el incremento del "BONO DE CAPACITACIÓN" de \$1,000.00 a \$1,150.00 ANUALES para aquellos trabajadores que de acuerdo a los criterios generales ya establecidos para la asignación del estímulo, se hagan acreedores a este beneficio.



9.- Se autoriza para las **TRABAJADORES SOCIALES y PSICÓLOGOS** un bono por la cantidad de \$ 400.00 **ANUALES** a pagarse en la primera quincena de Agosto.

10.- Se autoriza se otorgue a partir de la firma del presente convenio, a los varones cuya esposa tenga un evento obstétrico (PARTO) siempre y cuando sea por CESAREA, la prestación denominada "**PATERNIDAD RESPONSABLE**" que consiste en el goce de **3 DÍAS NATURALES**, a partir del día del parto.

11.- Se autoriza el incremento de la "**BECA MÉDICA**" de \$100.00 a \$200.00 **ANUALES**.

12.- Se genera el compromiso entre el Ayuntamiento de Coquimatlán y El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Coquimatlán, para revisar, durante el transcurso del presente año, las Condiciones Generales de Trabajo que se tienen convenidas entre ambas partes, y en caso de llegar a acuerdos sobre su modificación, acordarlas por escrito para su aplicación y vigencia.

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.**

**ING. JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ**  
Presidente Municipal

**LIC. RAMÓN A. MICHEL RAMOS**  
Secretario del H. Ayuntamiento

**ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ**  
Síndico Municipal

**LIC. SANDRA MAGALLÁN RAMÍREZ**  
Oficial Mayor

**LIC. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ**  
Tesorera Municipal

**C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES**  
Director de CAPACO

**LIC. NORMA A. VERGARA PEREZ**  
Directora del DIF Municipal

Norma Patricia Cobarrón I.

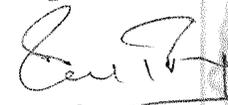
**POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.**

  
**L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA**  
Secretario General

  
**DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO**  
Secretario de Trabajos y Conflictos

  
**C. SERGIO PIZANO RUIZ**  
Secretario de Organización

  
**MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO**  
Secretaria de Actas y Acuerdos

  
**LIC. HUGO CÁRDENAS GONZALEZ**  
Presidente de Vigilancia

  
**C. ENRIQUE A. PRECIADO JURISTA**  
Secretario de Finanzas

*Norma Patricia Cobián L.*  
**LIC. NORMA PATRICIA COBIÁN LARIOS**  
Secretaria de Educación Sindical

  
**C. J. ANTONJO GUZMÁN ZUÑIGA**  
Secretario de Crédito y Vivienda

**TESTIGOS DE HONOR**

  
**LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA**  
Secretario General de la Unión de  
Sindicatos de Trabajadores al Servicio  
Del Gobierno del Estado, Ayuntamientos  
Y Organismos Descentralizados  
Del Estado de Colima.

  
**LIC. VICTOR JACOBO VÁZQUEZ CERDA**  
Secretario General del Sindicato de  
Trabajadores al Servicio del Gobierno  
del Estado de Colima.